

Ahorros N° 026.266 perteneciente a COLLAGUAZO CAIZA MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10609

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 62687 perteneciente a CABASCANGO CUASCOTA JOSE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10610

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 27361 perteneciente a BELTRAN REALPE BLANCA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10611

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° (04.616) 51.305 perteneciente a GUILCASANA TONATO JOSE de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10612

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 047.018 perteneciente a CAHUASQUI MELO WILMA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10613

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 057.270 perteneciente a JAMI MORALES NESTOR de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10614

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 057.309 perteneciente a PALACIOS ALICIA EUFEMIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10615

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 003509 perteneciente a PEDRO GUACHAMIN de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10616

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 064.662 perteneciente a GRACIA CHASIN SIRIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Progreso" Ltda.
-10617

Queda Anulado

Por haberse extraviado la Libreta de Ahorros N° 047.877 perteneciente a CAIZA COLLAGUAZO MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 2961701630; cheque inicial: 1290; Valor: S/ 50.000; por haber sido PERDIDO.
-10908

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 8161802671; cheque inicial: 000159 Final 000200 Valor: S/ por haber sido PERDIDO.
-10909

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010212510; cheque inicial: 1017; Valor: S/ 1060.000; por haber sido SUSTRAIDO.
-10882

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5021058981; cheque inicial: 674 Valor: S/ por haber sido SUSTRAIDO.
-10883

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010676363; cheque inicial: 535; Valor: S/ por haber sido SUSTRAIDO.
-10884

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010297540; cheque inicial: 2191; Valor: S/ 350.000; por haber sido PERDIDO.
-10885

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 0010296161; cheque inicial: 724 final 726; Valor: S/ por haber sido SUSTRAIDO.
-10886

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 2162002662; cheque inicial: 405 final 440 Valor: S/ por haber sido SUSTRAIDO.
-10887

Queda anulado

Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 2162002662; cheque inicial: 405 final 440 Valor: S/ por haber sido SUSTRAIDO.

07 ENE 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA EXPLOCEN C.A.

Se comunica al público que la compañía EXPLOCEN C.A. aumentó su capital en S/ 5.300'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 14 de Noviembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 3175 de 22 DIC. 1997.

Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30-12-1997.

El capital actual de S/ 9.300'000.000,00 está dividido en 930.000 acciones de S/. 10.000,00 cada una. El capital autorizado es de S/. 18.000.000.000,00

Quito, 05 de enero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

07 ENE 1998